



RESOLUCION - R - N° 751 - 94

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 8 NOV 1994

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 12.174/94

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido efectuado por la Lic. Stella Maris Briones de Guantay, docente de la Facultad de Ciencias de la Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita ayuda económica para realizar los Cursos de Postgrado con opción al Magister Scientiae en Metodología de la Investigación Científica y Técnica que dicta la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Entre Ríos con la modalidad a distancia;

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Unidad Académica a la cual pertenece;

Que la actividad a realizar por la peticionante se encuadra en las previstas en el artículo 7º y artículo 8º incisos c) y d) de la resolución CS-Nº 229-91 y modificatoria;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su despacho N° 067/94,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad referendum del CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar a la Lic. Stella Maris BRIONES de GUANTAY, docente de la Facultad de Ciencias de la Salud, del Fondo de Capacitación Docente, aprobado por resolución CS-Nº 229-91 y modificatoria, la suma de pesos un mil (\$ 1.000,00), en concepto de viáticos, para realizar los Cursos de Postgrado con opción al Magister Scientiae en Metodología de la Investigación Científica y Técnica que dicta la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Entre Ríos con la modalidad a distancia.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior en las respectivas partidas presupuestarias.

ARTICULO 3º.- Hágase saber, siga a la Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Cuando elévese al Consejo Superior solicitando la convalidación de la presente resolución.



NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Dr. HAYDÉE ALVARENGO de MAGADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR